Comunicado #27
Financiera Familiar, S.A.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como parte de su objetivo propiciando la seguridad jurídica de todos los participantes del mercado y garantizando la transparencia, con especial protección de los derechos de los inversionistas, comunica al público inversionista la situación actual del emisor registrado Financiera Familiar, S.A:

El 2 de febrero de 2026, el emisor presentó **solicitud de registro de modificación de términos y condiciones** de la emisión correspondiente a la Resolución SMV No. 503-13 de 6 de diciembre de 2013 que registró el Programa Rotativo de Bonos Corporativos US$10,000,000.00. Dicha solicitud fue objeto de observaciones que fueron debidamente informadas al apoderado especial y al representante legal del emisor, sin que el solicitante atendiera las mismas de forma completa y oportuna.

A la fecha el emisor se encuentra en incumplimiento de la presentación de los Informes de Actualización Trimestral al periodo de marzo y a junio de 2026; cuyas fechas límite de entrega vencieron el 1 de junio y 31 de agosto 2026, sin que el emisor haya remitido los referidos informes ni haya divulgado los correspondientes comunicados de hecho de importancia y a través de la Resolución SMV-244-2024 del 18 de junio de 2024, se mantiene la suspensión de la autorización para oferta pública y negociación del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, por la no presentación del Informe de Actualización Anual correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el Acuerdo No.8-2005 de 20 de junio de 2005.

Por lo anterior, esta Superintendencia emitió la Resolución No.SMV-472-26 de 14 de octubre de 2026, mediante la cual se resolvió negar la solicitud en referencia, la cual fue debidamente notificada el 15 de octubre 2026 quedando en firme el 23 de octubre 2026.

En este sentido, la SMV informa que los términos y condiciones de la emisión correspondiente a la Resolución SMV No. 503-13 de 6 de diciembre de 2013 se mantienen.

En caso de tener alguna consulta, pueden contactarse con las siguientes personas:

- Licenciada Marie Lissa Aizpurúa, directora de Emisores, a la cuenta de correo electrónico: maizpurua@supervalores.gob.pa.
- Licenciada Xochyl Suira, subdirectora de Registro de Valores, a la cuenta de correo electrónico: xsuira@supervalores.gob.pa.

Panamá, 16 de noviembre 2026.